OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0057/12/24
Oficio N°: 03/ARRN/1656/2024

3732

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de diciembre de 2024

CELSO VIDAL CHAN RIVAS.

Vista su solicitud de reembarques forestales recibida el día 10 de Diciembre de 2024, y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen los artículos 113 y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (RLGDFS) publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020, con fundamento en los artículos 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI, 70 y 91 de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 117 y 118 del Reglamento de la LGDFS, así como 35 fracción XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de julio de 2022; con el presente se le otorgan los reembarques forestales solicitados para el Centro de Almacenamiento y Transformación denominado Aserradero Celso Vidal Chan Rivas con giro de Aserradero, resuelto con el oficio N° 03/ARRN/0918/07-1417 de fecha 29 de Octubre de 2007, que cuenta con el código de identificación **T23002CAR001** ubicado en Domicilio conocido C.P. 77196 Felipe Carrillo Puerto Quintana Roo conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara, Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
madera aserrada, *Swietenia macrophylla*, Caoba, 108.84 Metros cúbicos	15	5242	5256	28481572	28481586
madera aserrada, *Lysiloma latisiliquum*, Tzalam, 108.049 Metros cúbicos	14	5257	5270	28481587	28481600
madera aserrada cortas dimensiones, *Lysiloma latisiliquum*, Tzalam, 26.076 Metros cúbicos	6	5271	5276	28481601	28481606
madera aserrada, *Lysiloma bahamensis*, Tzalam, 23.918 Metros cúbicos	6	5277	5282	28481607	28481612
madera aserrada cortas dimensiones, *Lysiloma bahamensis*, Tzalam, 3.416 Metros cúbicos	3	5283	5285	28481613	28481615
madera aserrada, *Metopium brownei*, Chechen, 25.275 Metros cúbicos	7	5286	5292	28481616	28481622
madera aserrada, *Manilkara zapota*, chico zapote, 37.715 Metros cúbicos	8	5293	5300	28481623	28481630
madera aserrada, *Vitex gaumeri*, Yaaxnik, 13.592 Metros cúbicos	3	5301	5303	28481631	28481633
madera aserrada, *Vitex gaumeri*, Yaaxnik, 87.098 Metros cúbicos	8	5304	5311	28481634	28481641
madera aserrada, *Piscidia piscipula*, Jabín, 31.534 Metros cúbicos	7	5312	5318	28481642	28481648
madera aserrada, *Pseudobombax ellipticum*, Amapola, 34.726 Metros cúbicos	7	5319	5325	28481649	28481655
madera aserrada, *Caesalpinia platyloba*, Chacté viga, 9.072 Metros cúbicos	3	5326	5328	28481656	28481658
madera aserrada, *Swartzia cubensis*, Katalox, 58.426 Metros cúbicos	8	5329	5336	28481659	28481666

La vigencia de los reembarques forestales que se otorgan con el presente, será de un año a partir de la fecha de su recepción o hasta agotar el volumen de materia prima o producto forestal señalado para cada rango de folios asignados.

Gobierno de México | Medio Ambiente
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales

OFICINA DE REPRESENTACIÓN EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO

Bitácora: 23/DK-0057/12/24
Oficio N°: 03/ARRN/1656/2024

3732

Asunto: Se otorgan reembarques forestales para acreditar la legal procedencia de materias primas y productos forestales.

Chetumal, Quintana Roo, a 16 de diciembre de 2024

Para trámites subsecuentes de obtención de reembarques forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 113 fracción II y 114 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 09 de diciembre de 2020.

A T E N T A M E N T E
LA SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES OFICINA DE REPRESENTACIÓN

ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

DESPACHADO 16 DIC. 2024 QUINTANA ROO

ING. YOLANDA MEDINA GAMEZ

"CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 6, FRACCIÓN XVI; 32, 33, 34, 35 Y 81 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL TITULAR DE LA OFICINA DE REPRESENTACIÓN DE LA SEMARNAT EN EL ESTADO DE QUINTANA ROO, PREVIA DESIGNACIÓN, FIRMA LA C. YOLANDA MEDINA GAMEZ, SUBDELEGADA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES".

"Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica".

C.c.e.p. Act. Gloria Sandoval Salas.- Titular de la Unidad Coordinadora de Oficinas de Representación y Gestión Territorial de la SEMARNAT.
Ing. Nidelvia Guadalupe Anguas Ambrosio Encargada de la Oficina de Representación de la PROFEPA en el Estado de Quintana Roo.- Ciudad.
Minutario.

Esta autorizado el C. Lino Martínez Orozco, para oír y recibir notificaciones.

YMG /SPA /RSM